

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600538
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias de la Alimentación
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado Multidisciplinar
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Este título tiene aprobado en Memoria 10 plazas para estudiantes de nuevo ingreso. El promedio de estudiantes matriculados desde el primer año del Programa siempre ha sido superior a este número, a excepción de los dos últimos cursos, en los que a pesar de la gran demanda, el número final de matriculados no ha superado el número aprobado en Memoria.

La distribución de los doctorandos entre las distintas líneas de investigación no es equilibrada, ya que el 90 % de las tesis leídas y el 79 % de tesis en curso están adscritas a solo una de ellas. La línea 1 es preponderante, con el 83 % de las tesis leídas y el 70 % de las tesis en curso, mientras que las líneas 3, 4 y 5 tienen un número de estudiantes más bajo, por lo que se recomienda impulsarlas, para conseguir un mayor equilibrio entre todas. Tanto el personal docente como los responsables del título consideran esta línea 1 como principal y el resto como sublíneas.

El programa dispone de mecanismos que garantizan el adecuado acceso y admisión al mismo, según lo aprobado en memoria. Los diversos perfiles admitidos se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. Ningún estudiante ha cursado complementos de formación. Sin embargo se ha detectado la necesidad de que un director de tesis avale al estudiante para ser admitido, requisito que debe ser eliminado, ya que la asignación de dirección de tesis corresponde a la comisión académica y debe ser posterior.

La comisión académica está constituida por profesores que participan en las diferentes líneas de investigación del Programa, a excepción de la representación de la línea de investigación 4, ausencia que se recomienda solventar. Está coordinada por un profesor de la UAM y cuenta con representación de tres profesores del programa y un investigador de cada institución con convenio (CIAL e IMDEA).

La Comisión Académica se reúne 3 veces cada curso académico, siguiendo el calendario de evaluación de tutelas académicas. Es

la encargada de la admisión, la evaluación anual de estudiantes, la aprobación de tesis para defensa y de tribunales. Esto queda reflejado en las actas de estas reuniones.

Las actividades formativas generalmente se describen en los informes de evaluación de tutela académica. Estas, deben estar informadas, validadas y acreditadas en la plataforma SIGMA dentro del documento de actividades del doctorando. Este procedimiento es claro y se adecúa a lo previsto en la memoria verificada. El procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y el procedimiento de presentación y aprobación de lectura de tesis doctorales también está claramente establecido y se adecúa a la memoria verificada.

Se evidencia que el sistema de evaluación de las actividades formativas consiste solo en el control de la asistencia.

Las actividades formativas tienen nivel MECES y se corresponden con las previstas en la memoria verificada. Incluyen un bloque obligatorio de seminarios impartidos por profesorado propio del Programa. Sin embargo, la memoria verificada indica que dichas actividades no son obligatorias, aunque se recomienda la asistencia a tres seminarios por semestre. Se valoran positivamente las diversas actividades formativas voluntarias, como seminarios, cursos de especialización, participación en congresos, estancias de investigación, trabajos para su publicación y actividades de divulgación.

El personal docente e investigador ha hecho notar cierta disconformidad con la coordinación de la Escuela de Doctorado respecto de su labor como directores, además de la falta de formación e información sobre todos los procedimientos de la Universidad. Por otro lado, los doctorandos y doctores entrevistados solicitan como mejora posible un mayor seguimiento de las direcciones de tesis. Se recomienda revisar estos aspectos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública sobre el título es adecuada en cuanto a su carácter formal y operativo: líneas de investigación, buenas prácticas, memoria verificada, docentes, normativa, etc.

Se encuentra publicada y accesible información sobre la identidad del programa de doctorado en la página web, enmarcada en la Escuela de Doctorado, lo que incluye sus responsables y líneas de investigación. Además, los institutos de investigación adscritos también difunden en sus sitios web información sobre el programa.

La información sobre el perfil de ingreso, los criterios de admisión, número de plazas de nuevo ingreso y los complementos de formación se encuentra publicada y es clara.

Las actividades formativas del programa de doctorado se encuentran publicadas, aunque su planificación temporal no está reflejada.

El personal académico vinculado al título aparece detallado en un archivo, donde figuran sus líneas de investigación asociadas. No obstante, los currículos no se encuentran directamente accesibles en la web del programa, es necesario acudir a la página del departamento para poder buscarlos. En ella no todos se encuentran publicados y el grado de información de cada uno de ellos es variable, por lo que se recomienda homogeneizar la información disponible. Asimismo, no aparece en la información pública información sobre los recursos materiales y los servicios de apoyo disponibles.

La normativa se encuentra debidamente publicada: tanto la normativa de permanencia, como la de supervisión, presentación de tesis y buenas prácticas. También se encuentra la memoria verificada del título, el informe de verificación, la resolución del Consejo de Universidades y el enlace al RUCT.

La información pública del Programa no incluye documentación sobre el SGIC, sus responsables, procedimientos, planes de mejora y buzón de sugerencias. La información del SGIC de la Escuela de Doctorado aparece en la página de la escuela, aunque es recomendable que esta información esté accesible también desde la página del Programa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Escuela de Doctorado cuenta con un SGIC que es común para todos los programas de doctorado y se ha puesto en marcha muy recientemente (en enero de 2018). El órgano responsable del SGIC es la Comisión de Garantía Interna de Calidad del título, formada por la Comisión Académica más los representantes de los estudiantes, sin embargo no hay evidencias de su funcionamiento. Se recomienda la redacción de un acta después de cada reunión, la cual ayudará al seguimiento del trabajo de la Comisión.

El SGIC debe consolidar su funcionamiento a través de una mayor recogida de datos, mayor representatividad, y un análisis en el seno de la Comisión de Calidad con todos los grupos de interés representados.

Desde el curso 2018-19 se realizan informes de seguimiento anuales que incluyen propuestas de mejora; hasta entonces propuestas de tal índole eran planteadas por la Comisión Académica. Entre ellas, se reflejan acciones concretas como la gestión del DAD mediante la plataforma Sigma o mejorar la respuesta a las encuestas, aunque no se observan mejoras sustanciales en el programa. En cursos posteriores se deberá observar el seguimiento que se realiza de tales propuestas de mejora.

Tampoco se evidencia la revisión del SGIC para su mejora, por lo que es muy conveniente la revisión de la implantación del SGIC del centro. Sería conveniente incluir procedimientos de recogida de información en el SGIC sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y la publicidad y difusión de los resultados del programa.

Existen mecanismos de consulta a doctorandos, directores y egresados en forma de encuestas. No se distinguen los tutores de los directores ni se recoge información de otros colectivos como los servicios de apoyo. La tasa de respuesta a las encuestas de los estudiantes es del 39,47 %, la de los egresados es de un 15,38 % y la de los directores es de un 32,69 %, lo que resulta muy mejorable. Algunos docentes incluso, indican no ser conscientes de que hubiese encuestas sobre su dirección de tesis en el programa y es general el desconocimiento sobre los resultados de tales encuestas. Se recomienda una mayor difusión de la existencia de encuestas de satisfacción de los grupos de interés y de los resultados de las mismas.

Existe un sistema de quejas y sugerencias global en la sede electrónica de la universidad, si bien no se encuentra referido ni en el SGIC ni en la información pública del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El profesorado cuenta con la formación y la experiencia investigadora adecuada para asumir los compromisos que el número de doctorandos y sus características les demanda.

En el programa participan 59 profesores, lo que resulta suficiente y adecuado para los 58 estudiantes actualmente matriculados. De los 45 profesores propios con sexenios vivos, el 78 % ha dirigido tesis en el programa, lo que evidencia un adecuado cumplimiento del 60 % mínimo de investigadores con experiencia investigadora vigente en la dirección de tesis. Sin embargo, un 22 % del profesorado ha pedido su último sexenio antes de 2015, lo que podría comprometer el resultado anterior en el futuro si la tendencia se mantuviera. El equipo de investigación que no ha podido solicitar sexenios y el invitado presenta aportaciones científicas con indicios de calidad destacados.

Se pone de manifiesto la consecución de proyectos de investigación competitivos. En cuanto a las líneas de investigación, su coherencia temática no es clara por cuanto en profesorado (y por tanto los proyectos y las tesis) están adscritos a varias de ellas, lo que impide contar con evidencias para afirmar la adecuación de una línea respecto de las otras, conforme a lo indicado en el criterio 1, lo que podría solventarse con una definición más concreta y que evitase el actual solapamiento entre líneas.

Las tesis cubren temas estratégicos en alimentación y salud. Las encuestas al profesorado y directores de tesis muestran una satisfactoria dedicación de los directores a los doctorandos. En cambio, algunas de las encuestas a doctorandos hacen ver cierta insatisfacción de algunos doctorandos con sus directores, en aspectos tales como la supervisión, valorada por 5/15 "en desacuerdo" y 1/15 "totalmente en desacuerdo", y existe margen de mejora en otros aspectos como la aportación de metodologías y el seguimiento de actividades. Sin embargo, la opinión de otros doctorandos es muy positiva. Estos aspectos deberían ser motivo de reflexión para la mejora. La audiencia con estudiantes y egresados pone de manifiesto su satisfacción general con la dedicación y atención de los tutores y directores, con algunas excepciones que indican el deseo de un mayor seguimiento de su proyecto de investigación.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales y servicios con que cuenta el programa de doctorado son adecuados para el desarrollo de la actividad del programa. Este no cuenta con personal de apoyo propio, sino que se apoya en la labor de la coordinación y las personas de apoyo del departamento y el centro.

El Programa cuenta con los servicios de apoyo a la investigación de la Universidad, algunas de las instalaciones de los Departamentos de Química Física Aplicada y Química Agrícola, y laboratorios e infraestructuras de los centros adscritos (CIAL e IMDEA-Alimentación). En su conjunto, favorecen un adecuado desarrollo de las líneas de investigación previstas. Estas infraestructuras cuentan con equipamiento y con personal técnico que ofrece cursos para la actividad investigadora de los doctorandos. Asimismo, los servicios de apoyo de la UAM, tales como la biblioteca o los servicios generales de apoyo a la investigación experimental ofrecen un soporte adecuado. Los recursos materiales y servicios son valorados satisfactoriamente por los directores y tutores, pero en las encuestas no se pregunta por ello a los doctorandos.

El programa cuenta con una adecuada capacidad de financiación para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad y para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero directamente relacionadas con las tesis doctorales. Destacar positivamente la internacionalización del programa de doctorado, que se evidencia a través del alto número de estudiantes extranjeros, de estancias en el extranjero y de tesis defendidas con mención internacional.

De acuerdo con la información aportada, la financiación de los estudiantes del Programa procede de diferentes fuentes: contratos FPU: 13%; contratos FPI: 13%; contratos asociados a proyectos de investigación financiados por empresas y otras entidades: 26%; doctorados industriales: 11%; becas de universidades y/o centros de investigación del extranjero: 24%.

Los doctorandos y doctores entrevistados han indicado como posible mejora una mayor orientación profesional más allá del ámbito exclusivamente académico.

Destacar como buena práctica el hecho de que varias tesis presentadas incluyan una solicitud de patente como parte de la productividad alcanzada.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS,

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados del programa de doctorado que ponen de manifiesto las tesis defendidas y los indicadores observables arrojan valores positivos para las características del título.

Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización son adecuados. Entre 2015 y 2020 se han matriculado 58 estudiantes y se han defendido 26 tesis doctorales, lo cual implica un desfase entre matriculados (promedio 12) y tesis leídas (promedio de 6,5), si bien en el último curso 19-20 ha sido de 9 tesis defendidas, 6 de ellas con mención internacional (50 % a lo largo de la vida del programa). Las tesis presentadas se adecúan al ámbito científico del programa y se han defendido tesis en todas las líneas de investigación. La mayoría han obtenido la máxima calificación. Un 45% de las tesis defendidas se identifican con la línea 1, por su carácter más general y estrechamente vinculada a los objetivos del programa. En el resto de las líneas 2 a 4, se presenta una distribución bastante homogénea, con un porcentaje algo menor en la línea 5, por el menor porcentaje de investigadores expertos en esta línea adscritos al PDCA. La duración media de las tesis es de 4 años: casi todos los estudiantes solicitan prórroga por un año durante la evaluación de tercera tutela académica. En más de un 75% de los casos, la tesis es presentada y defendida durante el primer semestre del año de prórroga.

Teniendo en cuenta las publicaciones derivadas de las tesis, es decir las presentadas con la tesis y las publicadas en los 2 años siguientes a su defensa, la media de publicaciones por tesis doctoral es de 5,5. El número de presentaciones en congresos es de al menos un trabajo por tesis. Además, especialmente en los últimos años, varias tesis presentadas incluyen una solicitud de patente como parte de la productividad alcanzada.

Del total de estudiantes matriculados, la tasa de abandono se sitúa en 9,33%, ligeramente inferior al máximo estimado en la memoria verificada (10%), con una tasa de éxito de 40% y continúan los estudios un 50,67%. Los abandonos se debieron a falta de financiación (fracaso en becas y/o contratos) y/o no lograr el aval de un director de tesis. La mayoría de las tesis se defienden después de cuatro años de permanencia, por lo que se propone plantear acciones que favorezcan la defensa de las tesis en los tres años que marca la norma, sin recurrir a prórroga.

En cuanto a la inserción laboral, se considera satisfactoria a partir de los datos de 22 de los 29 doctores formados. Un 23% de ellos se han vinculado a universidades como profesores e investigadores, un 50% están actualmente con contratos postdoctorales en centros de investigación, y un 27% están contratados en empresas del sector. La satisfacción del empleador entrevistado con la labor desempeñada por los egresados es positiva, destacando la capacidad de adaptación. Los egresados, por su parte, consideran contar con una formación sólida en aspectos académicos, aunque no tanto en ciencia experimental y en el ámbito empresarial.

Se evidencia que un porcentaje elevado (46 %) de estudiantes han realizado estancias en el extranjero, lo que les ha permitido lograr un doctorado con Mención Internacional.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Se recomienda adaptar las actividades formativas a lo dispuesto en la Memoria verificada, así como introducir un sistema de evaluación en las mismas.
- 2.- Realizar una definición más concreta de las líneas de investigación, que evite el actual solapamiento.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda garantizar que la página web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación; tales como el CV del personal académico; información sobre infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo disponibles; documentación sobre el SGIC, y buzón de quejas y sugerencias.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda implantar de forma efectiva el Sistema de Garantía Interno de la Calidad y documentar los resultados de su correcto funcionamiento.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad Autónoma de Madrid, en el Plan de Mejora presentado atiende la modificación y recomendaciones del presente Informe. Este plan de mejora responde adecuadamente a los requerimientos necesarios para dar cumplimiento de los estándares del Programa.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
